

**CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO A LA ASOCIACIÓN ACCIÓN ABORIGEN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE DINAMIZACIÓN JUVENIL DE LA VILLA DE INGENIO.**

**REUNIDOS**

De una parte, Dña. Vanessa Belén Martín Herrera, con DNI : \_\_\_\_\_ en calidad de Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, asistido por el Secretario General Accidental, Sergio Méndez Monzón.

De otra parte, Don David Tacoremi Caballero Álamo, con DNI . \_\_\_\_\_ ), que actúa en calidad de Presidente de Asociación Acción Aborigen, con CIF G06835649, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Valladolid nº 1, del término municipal de Ingenio - Las Palmas.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio de Otorgamiento de Subvención y, en su mérito

**EXPONEN**

El municipio de Ingenio reconoce la importancia de promover el desarrollo integral de sus jóvenes, fomentando su participación activa, el ocio saludable, la creatividad y la convivencia en entornos comunitarios. Con este objetivo, el Ayuntamiento de Ingenio, en colaboración con [nombre de la entidad o institución colaboradora], impulsa la firma del presente convenio de colaboración para la realización de actividades de dinamización juvenil.

Este convenio tiene como finalidad establecer un marco de cooperación que permita planificar, ejecutar y evaluar programas y actividades dirigidas a los jóvenes del municipio, potenciando sus habilidades sociales, culturales y deportivas, y ofreciendo espacios de encuentro que fortalezcan su integración y bienestar.

La firma de este acuerdo refleja el compromiso de ambas partes con la juventud de Ingenio, asegurando una gestión coordinada y eficiente de los recursos, así como la continuidad de iniciativas que contribuyan al desarrollo personal y comunitario de los jóvenes del municipio.

Que el artículo 111 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

AREA DE SERVICIOS  
SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA  
A LAS PERSONAS Y FOMENTO  
DE LA CALIDAD DE VIDA

FOMENTO DEL EMPLEO  
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es

CABALLERO ALAMO, DAVID TACOREMI (1 de 3)  
Tercero  
Fecha Firma: 31/10/2025  
HASH: 683e6c06168f59639ab82cc1c790c8a

VANESSA MARTÍN HERRERA (2 de 3)  
ALCALDESA - PRESIDENTA  
Fecha Firma: 31/10/2025  
HASH: 0b01368da174e458487dab59497ab64

SERGIO MÉNDEZ MONZÓN (3 de 3)  
SECRETARIO GENERAL  
Fecha Firma: 31/10/2025  
HASH: c4eb1659951b5ee2f651daeb7bfad118

Cód. Validación: 6EM4JNAZJ6LN2NFQ797262ETX  
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12

Cód. Validación: XJPC7FXEXNEJLFX79A9FKZM  
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12





establece que “Las Entidades locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, a favor de dichas Entidades”.

Para el logro del expresado objetivo común, resulta fundamental la participación de las dos partes firmantes de forma que tanto el Ayuntamiento de Ingenio como la Asociación Acción Aborigen, establezcan los mecanismos necesarios para que, se formalice este acto, las partes en este caso acuerdan la firma del presente Convenio de Colaboración, de conformidad con las siguientes:

## CLAUSULAS

### **PRIMERA: Del objeto del convenio. -**

El presente convenio tiene por objeto regular las condiciones de la subvención nominativa contemplada en el presupuesto municipal a prestar por parte del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio con CIF P3501200D y la Asociación Acción Aborigen, con CIF G06835649, para la ejecución del proyecto presentado Instancia General con fecha con fecha 17 de septiembre de 2025, denominado: “Proyecto de Dinamización Juvenil de la Villa de Ingenio”

### **SEGUNDA. - Financiación de la actividad subvencionada denominada**

El importe de la subvención otorgada por el Ayuntamiento es de 30.000 euros. Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

### **TERCERA. - De la descripción de los trabajos PROYECTO DENOMINADO: PROYECTO DE DINAMIZACIÓN JUVENIL DE LA VILLA DE INGENIO.**

AREA DE SERVICIOS  
SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA  
A LAS PERSONAS Y FOMENTO  
DE LA CALIDAD DE VIDA

FOMENTO DEL EMPLEO  
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es

Cód. Validación: 6EM4JNAZJ6LN2NFQ797252ETX  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12



Cód. Validación: XJPC7XFXNEJLFX79A9F9KZM  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12





El objeto principal del proyecto que presentamos al Ayuntamiento de Ingenio consiste en lo siguiente:

### **Objetivos**

- \* Fomentar el desarrollo de habilidades digitales en jóvenes mediante talleres con ordenadores.
- \* Promover el ocio saludable y la convivencia grupal juvenil con la TV y actividades dinámicas.
- \* Potenciar la creatividad y el trabajo en equipo con actividades artísticas y juegos colaborativos.
- \* Impulsar la participación y sentido de pertenencia juvenil a través de eventos y proyectos

Comunitarios.

### **Otros de los objetivos principales del proyecto en la creación de una campaña navideña.**

### **Introducción del Proyecto:**

Este proyecto responde a las necesidades específicas de la juventud local de Villa de Ingenio para fomentar su desarrollo personal, social y técnico a través de actividades de esparcimiento y formación tecnológica desde la firma del Convenio hasta 30 de diciembre de 2025, desarrollado por la Asociación Sociocultural Acción Aborigen.

Los trabajos a realizar en virtud del presente convenio se ajustarán al siguiente cuadro de actuaciones.

AREA DE SERVICIOS  
SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA  
A LAS PERSONAS Y FOMENTO  
DE LA CALIDAD DE VIDA

FOMENTO DEL EMPLEO  
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es



Cód. Validación: 6EM4JN4ZJ8LN2NFQ797252ETX  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12



Cód. Validación: XJPC7XFXNEJLFX79A9F9KZM  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12



<u>Descripción del trabajo</u>	<u>Entidad que lo asume</u>
Tramitación de documentación	Ayuntamiento de Ingenio
Subvención	Ayuntamiento de Ingenio
Publicidad en prensa municipal	Ayuntamiento de Ingenio
Ejecución del proyecto	Asociación Acción Aborigen.
Acciones de dinamización	Asociación Acción Aborigen.
Web y redes sociales	Asociación Acción Aborigen.

#### **CUARTA. - De la duración del convenio.**

El presente convenio tendrá una duración desde la firma del mismo hasta el 30 de diciembre de 2025.

#### **QUINTA. - Forma de pago.**

El pago de la subvención se realizará en un pago único una vez suscrito el presente convenio.

#### **SEXTA. - De la modificación y rescisión del convenio. -**

Los trabajos objeto del presente convenio podrán interrumpirse por mutuo acuerdo de las partes bien porque no se pueda llevar a cabo el evento, o por cualquier otra causa. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio por una de las partes, facultará a la otra parte para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos y obligaciones correspondientes sobre el objeto de los trabajos.

#### **SÉPTIMA. - Obligaciones del beneficiario.**

Constituyen obligaciones del beneficiario, cuyo cumplimiento deberá acreditar:

a) No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y estar

AREA DE SERVICIOS  
SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA  
A LAS PERSONAS Y FOMENTO  
DE LA CALIDAD DE VIDA

FOMENTO DEL EMPLEO  
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es

Cód. Validación: 6EEM4JNAZJ6LN2NFQ797252ETX  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12



Cód. Validación: XJPC7XFXEXNEJLFX79A9F9KZM  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12





al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, extremos que deberán acreditar con la firma del presente.

b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, extremos que deberán acreditar con la firma del presente.

c) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o realizar la actividad subvencionada, y acreditarlo conforme a lo establecido en la estipulación sexta del presente convenio.

d) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, donaciones o cualquier otro ingreso concurrente con la misma actividad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Lo anterior se justificará mediante declaración jurada acerca de los extremos señalados en el presente apartado. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y de control financiero que pudieran realizar los diferentes servicios del Ayuntamiento.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Una vez concedida la subvención, hará las siguientes acciones para dar a conocer el origen de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en él:

- Añadir el logo del Ayuntamiento de Ingenio en toda la cartelería digitales o papel haciendo constar que está subvencionado por el Ayuntamiento de Ingenio.

- Hacer constar en todas las difusiones de redes sociales cual es el origen de la financiación.

- Si hubiera difusión en prensa escrita u online, radio u otro medio se deberá añadir el logo del Ayuntamiento de Ingenio haciendo constar que está subvencionado por esta administración o en su caso nombrar claramente el origen de la subvención.

## **OCTAVA. - Gastos subvencionables.**

*Los conceptos de gastos subvencionables serán todos aquellos que directamente resulten de la prestación de los servicios, acciones, actividades acordadas con la actividad, relacionados con La actividad y generados hasta el 30 de diciembre de 2025, y de conformidad con el proyecto y presupuesto presentado.*

AREA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	FOMENTO DEL EMPLEO AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
---	---

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es



Cód. Validación: 6EM4JNAZJ6LN2NFQ97252ETX  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12



Cód. Validación: XJPC7XFXEXNEJLFX79A9FKZM  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12



### **NOVENA. - Justificación.**

La cuenta justificativa de la subvención deberá presentarse por registro de entrada municipal antes del día 31 de enero de 2026, conforme al modelo S-01. (Se adjunta modelos)

Para justificar la realización de la actividad subvencionada se debe presentar ante el órgano gestor la cuenta justificativa de la ayuda, que comprenderá la siguiente documentación:

- 1.- Memoria y Balance económico de actuación justificativa de la realización de los proyectos ejecutados conforme al modelo S-02.
- 2.- Cuenta Justificativa de Ingresos y Gastos conforme al modelo S-03.
- 3.- Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones del beneficiario de la subvención conforme al modelo S-04.
- 4.- Se estará obligado a justificar, al menos, hasta el importe de la cuantía concedida.
- 5.- No serán admitidos los gastos de inversión (adquisición de material de oficina inventariable, etc.).
- 6.- No se acepta el pago en efectivo de facturas que superen el importe de 50,00 €

*\* Las facturas a aportar deberán reunir los siguientes requisitos:*

- Ser originales o copias debidamente compulsadas.
- Poseer nombre, CIF y domicilio del proveedor.
- Poseer nombre, CIF y domicilio del cliente.
- Llevar el I.G.I.C. detallado o incluido.
- Estar fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención, salvo que la misma tenga un alcance bianual.
- Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el programa descrito, con indicación del importe y su procedencia.

\* La autorización por el órgano concedente al beneficiario para que éste contrate o concierte la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con beneficiario, deberá solicitarse por registro de entrada municipal con una antelación de 20 días a la fecha de realización del gasto, siempre que el mismo supere el 10 % del importe total concedido. El órgano concedente, en el plazo de 10 días, decidirá sobre si procede la autorización o la deniega.

AREA DE SERVICIOS  
SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA  
A LAS PERSONAS Y FOMENTO  
DE LA CALIDAD DE VIDA

FOMENTO DEL EMPLEO  
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es

Cód. Validación: 6EM4JNAZJ6LN2NFQ797252ETX  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



Cód. Validación: XJPC7XFXNEJLFX79A9FKZM  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12





Así mismo, se tendrá en cuenta, lo que se expone en el artículo 29, punto 1. De la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde textualmente indica:

“Artículo 29. Subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios.

1. A los efectos de esta ley, se entiende que un beneficiario subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada.”

\* Las personas que formen parte de la directiva de la asociación o sean socios de la misma no podrán facturar por la prestación de servicios.

#### **DÉCIMA: Reintegro de la subvención.**

Procederá el reintegro de la subvención y, en su caso, el cobro de los intereses de demora, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones y 41 a 43 de la Ley General de Subvenciones.

#### **UNDÉCIMA. - Naturaleza del convenio y legislación aplicable.**

Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa.

En lo no previsto en este convenio será de aplicación de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, del 21 de julio, la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Ingenio, y resto de legislación de Régimen Local reguladora de subvenciones públicas y de procedimiento administrativo.

Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente convenio serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica

AREA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA  
FOMENTO DEL EMPLEO  
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria 1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.: 360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es



Cód. Validación: 6EM4JNAZJ6L1N2JNFQ797252ETX  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12



Cód. Validación: XJPC7XFEKXNEJLFX79A9F9KZM  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12



**Vº Bº EL SECRETARIO GENERAL  
PRESIDENTA**

**LA ALCALDESA-**

**Sergio Méndez Monzón  
Herrera**

**Vanessa Belén Martín**

**EL/LA PRESIDENTE/TA DE LA ASOCIACIÓN  
Acción Aborigen  
Don David Tacoremi Caballero Alamo**

**MODELOS JUSTIFICACION SUBVENCIÓN NOMINATIVA**

MODELO S-01

CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN  
A LA ATENCIÓN DEL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO

Denominación de Subvención	
----------------------------	--

AREA DE SERVICIOS  
SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA  
A LAS PERSONAS Y FOMENTO  
DE LA CALIDAD DE VIDA

FOMENTO DEL EMPLEO  
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es

Cód. Validación: 6EM4JNAZJRLN2NFQ797252ETX  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12



Cód. Validación: XJPC7XFXNEJLFX79A9FKZM  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12





Beneficiario	
C.I.F, N.I.F., D.N.I	

D./Dña. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_, en representación propia o de la entidad nombrada arriba, tengo a bien presentar por el registro de entrada municipal la presente CUENTA JUSTIFICATIVA DEFINITIVA DE SUBVENCIÓN en idénticos términos que figuran en el modelo S-01 de las bases de la convocatoria citada.

Al presente escrito se adjunta la siguiente documentación:

<input type="checkbox"/>	Memoria y Balance Económico de Actuación Justificativa de la realización de los proyectos ejecutados, conforme a modelo S-02.
<input type="checkbox"/>	Relación(es) de justificantes de gastos e ingresos de la cuenta justificativa (en caso de ser varios proyectos, se adjunta una relación por cada proyecto), conforme a modelo S-03.
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de haber cumplido las obligaciones adquiridas con la presentación de la solicitud de subvención conforme a modelo S-04.

En la Villa de Ingenio, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Cargo que ostenta el firmante  
Nombre y Apellidos del firmante

## MODELO S-02

### MEMORIA Y BALANCE ECONOMICO DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS

Nombre del Beneficiario	
CIF/NIF Beneficiario	
Denominación Subvención	
Nombre del Proyecto	
Duración de la actividad	
Sector/es de población al que va dirigido	
Importe de la subvención	

AREA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA  
FOMENTO DEL EMPLEO AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es



Cód. Validación: 6EIM4JNAZJ6LN2NFQJ97252ETX  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12



Cód. Validación: XJPC7XEXNEJLFX79A9F9KZM  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12



MEMORIA EXPLICATIVA (SE DETALLARÁN LAS ACTIVIDADES/EVENTOS Y LOS OBJETIVOS CONSEGUIDOS CON LA SUBVENCIÓN DURANTE EL PERIODO SUBVENCIÓNADO).

**BALANCE ECONOMICO:**

**1. INGRESOS**

Financiación propia		Subvenciones recibidas		Otras fuentes de financiación	
Concepto o procedencia	Importe	Organismo	Importe	Procedencia	Importe
	€		€		€
	€		€		€
	€		€		€
<b>Total (A)</b>	€	<b>Total (B)</b>	€	<b>Total (C)</b>	€
<b>Total Ingresos (A+B+C)</b>					€

**2. GASTOS**

	Importes
2.1. Corrientes	
2.1.1. Personal.	€
2.1.2. Actividades.	€
2.1.3. Otros gastos.	€
<b>Total Gastos Corrientes</b>	€

**3. RESUMEN**

Total Ingresos	€
Total Gastos	€
Diferencia	€

En la Villa de Ingenio, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Cargo que ostenta el firmante.  
Nombre y Apellidos.

**MODELO S-03**

**CUENTA JUSTIFICATIVA DE INGRESOS Y GASTOS**

**1. RELACION DE JUSTIFICANTES DE GASTOS**

Nº Orden	Nº factura	Fecha emisión	Entidad	Concepto	Fecha pago	Importe

AREA DE SERVICIOS  
SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA  
A LAS PERSONAS Y FOMENTO  
DE LA CALIDAD DE VIDA

FOMENTO DEL EMPLEO  
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

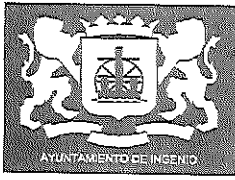
Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es

Cód. Validación: 6EM4JNAZJ6LN2NFQ797252ETX  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12



Cód. Validación: XJPC7XFXNEJLFX79A9FKZM  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12






2. RELACION DE JUSTIFICANTE DE INGRESOS

Entidad	Concepto	Importe

En la Villa de Ingenio, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Cargo que ostenta el firmante.  
Nombre y Apellidos.

MODELO S-04

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN.

Denominación de Subvención	
Beneficiario	
C.I.F., N.I.F., D.N.I	

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, en representación propia o de la entidad nombrada arriba, manifiesto que el beneficiario de la subvención cumple todas y cada una de las obligaciones a las que se comprometió mediante la presentación de la solicitud de subvención, dispongo de la documentación que así lo acredita y me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a la subvención, incluidos el ejercicio de la comprobación de las justificaciones y el control financiero que pudieran llevar a efectos los órganos de control interno y externo.

En particular manifiesto que el beneficiario cumple las obligaciones marcadas con una X:

Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que

AREA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA FOMENTO DEL EMPLEO AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es





	fundamenta la concesión de las subvenciones
<input type="checkbox"/>	Mediante la presente cuenta justificativa, justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
<input type="checkbox"/>	Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
<input type="checkbox"/>	Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
<input type="checkbox"/>	Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
<input type="checkbox"/>	Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
<input type="checkbox"/>	Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la ley general de subvenciones, salvo que conforme a las bases estuviera exento de esta obligación.
<input type="checkbox"/>	Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la ley general de subvenciones.
<input type="checkbox"/>	Obtener cuantas autorizaciones sean precisas para la realización de la actividad subvencionada y cumplir sus determinaciones.
<input type="checkbox"/>	Comunicar a la entidad concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que hubiese sido tenida en cuenta para la concesión de la subvención.
<input type="checkbox"/>	Haber recibido autorización por el órgano concedente al beneficiario para que éste contrate o concierte la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario.

En la Villa de Ingenio, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Cargo que ostenta el firmante

Nombre y Apellidos

AREA DE SERVICIOS  
SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA  
A LAS PERSONAS Y FOMENTO  
DE LA CALIDAD DE VIDA

FOMENTO DEL EMPLEO  
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es



Cód. Validación: 6EM4JNAZJ6LNZNFQ797252ETX  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12



Cód. Validación: XJPC7XFXNEJLFX79A9FKZM  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12